

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

9580 *ORDEN de 11 de abril de 1975 por la que se dispone la aprobación del prototipo de surtidor de carburantes marca «Wayne-Walker», modelo «S-47 Duo», doble para dos productos diferentes.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Autocesorios Harry Walker, S. A.», con domicilio en Barcelona, avenida de la Infanta Carlota Joaquina, número 123-127, en solicitud de aprobación de un prototipo de surtidor de carburantes marca «Wayne-Walker», modelo «S-47 Duo», doble para dos productos diferentes, fabricado en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 20 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, ha resuelto:

Primero.—Autorizar, en favor de la Entidad «Autocesorios Harry Walker, S. A.», el prototipo de surtidor de carburantes marca «Wayne-Walker», modelo «S-47 Duo», doble para dos productos diferentes, cuyo precio máximo de venta será de doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 pesetas).

Segundo.—La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Para garantizar el correcto funcionamiento de este aparato surtidor se procederá a su precintado, una vez realizada su verificación, colocando los treinta y ocho (38) precintos que se representan y relacionan, respectivamente, en los planos y Memoria descriptiva que sirvió de base para su aprobación por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica.

Cuarto.—Los aparatos surtidores correspondientes al prototipo aprobado llevarán en las cartas o esferas las siguientes indicaciones:

- Nombre de la Casa constructora, o marca del aparato, y la designación del modelo o tipo del mismo.
- Especificación de la clase y tipo del carburante que sirve, en caracteres fácilmente legibles desde diez metros de distancia.
- Número de orden de fabricación del aparato, que coincidirá con el que figura en la placa de fábrica.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 11 de abril de 1975.

CARRO

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

9581 *ORDEN de 11 de abril de 1975 por la que se dispone la aprobación de cuatro prototipos de contadores eléctricos marca «Landis & Gyr», tipo «CG 51 hf3», monofásicos a dos hilos, para energía activa, de 220 V y 50 Hz., en intensidades de 10 A, 15 A, 20 A y 30 A.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Landis & Gyr Española, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle del Estornino, número 3, en solicitud de aprobación de cuatro prototipos de contadores eléctricos marca «Landis & Gyr», tipo «CG 51 hf3», monofásicos a dos hilos, para energía activa, de 220 V y 50 Hz., en intensidades de 10 A, 15 A, 20 A y 30 A, fabricados en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, ha resuelto:

Primero.—Autorizar, en favor de la Entidad «Landis & Gyr Española, S. A.», los cuatro prototipos de contadores eléctricos marca «Landis & Gyr», tipo «CG 51 hf3», monofásicos a dos hilos, para energía activa, de 220 V y 50 Hz., en intensidades de 10 A, 15 A, 20 A y 30 A, cuyos precios máximos de venta serán de novecientos noventa y dos pesetas (992 pesetas), mil noventa pesetas (1.090 pesetas), mil ciento ochenta y cinco pesetas (1.185 pesetas) y mil doscientas ochenta y una pesetas (1.281 pesetas), respectivamente.

Segundo.—La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Los contadores correspondientes a los prototipos aprobados llevarán una placa indicadora en la que consten:

- Nombre de la Casa constructora, o la marca, tipo del contador y designación del sistema.
- Número de orden de fabricación del contador, que deberá estar grabado también en una de sus piezas principales interiores (chasis).
- Clase de corriente para la que debe ser empleado el contador; condiciones de la instalación; características normales de la corrientes para la que se ha de utilizar; número de revoluciones por minuto que corresponde a un kilovatio hora.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 11 de abril de 1975.

CARRO

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

9582 *ORDEN de 11 de abril de 1975 por la que se dispone la aprobación del prototipo de contador eléctrico marca «Landis & Gyr», modelo «ZCL 2xh», monofásico a dos hilos, para energía activa, para 5 A, 63,5 V y 50 Hz.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Ramón Corbella, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Batalla del Salado, número 25, en solicitud de aprobación del prototipo de contador eléctrico marca «Landis & Gyr», modelo «ZCL 2xh», monofásico a dos hilos, para energía activa, para 5 A, 63,5 V y 50 Hz, fabricado en Suiza.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de la Entidad «Ramón Corbella, Sociedad Anónima», el prototipo de contador eléctrico marca «Landis & Gyr», modelo «ZCL 2xh», monofásico a dos hilos, para energía activa, para 5 A, 63,5 V y 50 Hz, cuyo precio máximo de venta será de tres mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas (3.435 pesetas).

Segundo.—La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Los contadores correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que consten:

- Nombre de la Casa constructora, o la marca, tipo del contador y designación del sistema.
- Número de orden de fabricación del contador, que deberá estar grabado también en una de sus piezas principales interiores (chasis).